



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, VEINTE  
MAYOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

las exenciones de levatas, quintas y milicias y demás  
prehereminencias que les concede la ordenanza  
de Portillones aprobada por el Sr. Rey y otras R.  
Resoluciones de que exhibe una copia o exem-  
plar impreso juntamente con el título de tal  
maestro de Portas, y en su intelig.<sup>a</sup> Acordó  
para todo el informe al Cab.<sup>o</sup> Procurador Gen.  
Vecindad de Pedro Periel. En vista del memorial de Pedro Periel, maestro  
de calderero, natural de la Ciudad de Orihuela y  
Periel. vecino de la r.<sup>a</sup> de Caravaca, manifestando se halla  
examinado de tal maestro de calderero en esta  
Ciudad, según el título que exhibe y que  
debea vecindarse en ella Acordó: haber-  
lo por tal vecino de esta Ciudad y que pueda  
morar en ella libremente en oficio.

Replanto y esca. En este Ayuntamiento se ha visto un oficio  
carida de alamedas que le ha dividido el Cab.<sup>o</sup> Subdelegado de  
Montes de esta Ciudad solicitando se haga el  
anual replanto y esca. de las alamedas de  
ella, procurando que los árboles que se pongan  
sean de la clase de alamos negros: en su  
ya intelig.<sup>a</sup> Acordó: que avisándose los  
Cab.<sup>os</sup> Comisarios de Alamedas con el Sr.  
Cab.<sup>o</sup> Subdelegado, de una conformidad: señalar  
los sitios más proporcionados para ejecu-  
tar el plantío o replanto y lo mismo la

El

